

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina BLANCA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 27 SEP 2017

VISTO:

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 y 25 de septiembre de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve (9469 m2) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;
- 1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 29 de septiembre, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

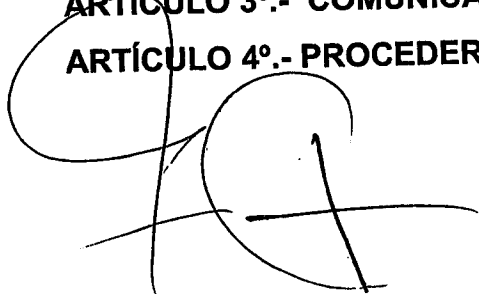
ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 29 de septiembre de 2017, a partir de la hora 13:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 y 25 de septiembre de 2017, ingresadas mediante asuntos:

- 1253/2017 referente a afectar, una superficie de nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve (9469 m²) aproximadamente, identificada como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2, la cual será destinada a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de viviendas;
- 1295/2017 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

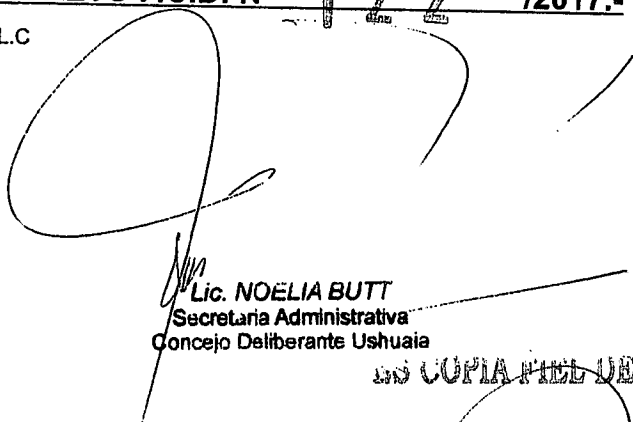
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

correspondan.

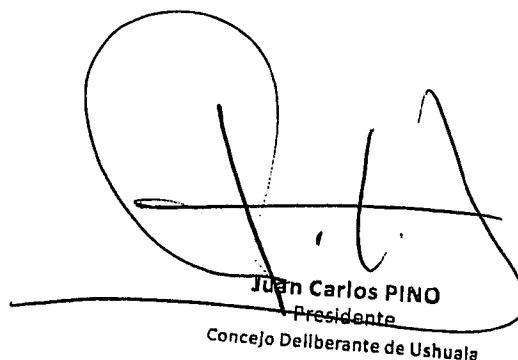
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 122 /2017.-

M.L.C

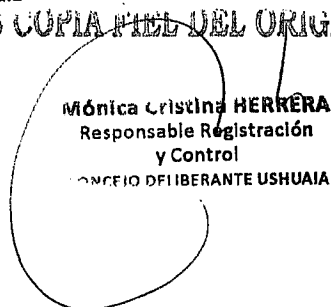


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

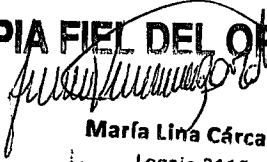


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

122


María Lina Cárcamo
in. Legajo 3115
Concejo Deliberante

313/1991

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público el espacio verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9A, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

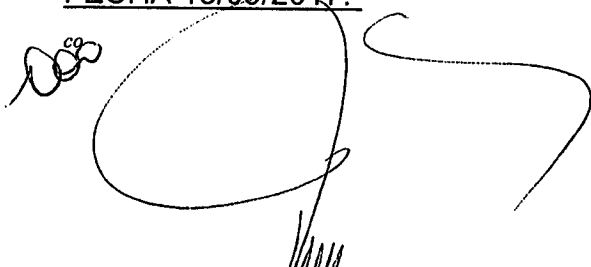
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que de no iniciarse las obras de construcción invocadas en el artículo 1º en el plazo perentorio de dos (2) años a partir de la promulgación, la presente ordenanza quedará sin efecto y la parcela recobrará su estatus de espacio verde para uso público.

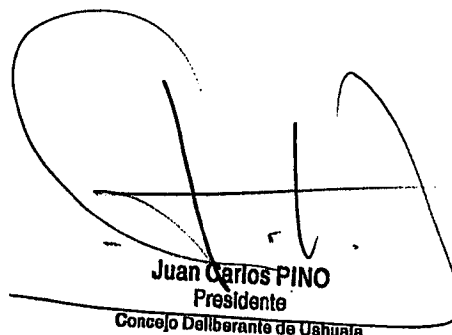
ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 5114 y restablecer como espacio verde de uso público al espacio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 80 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
25/09/2017, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 13/09/2017.-


C. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

122

651/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AFECTAR una superficie de nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (9469 m²) aproximadamente, identificada catastralmente como Macizo 188 de la Sección J, Parcela 1 y Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- DESTINAR según el artículo 1º a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) para la construcción de las viviendas.

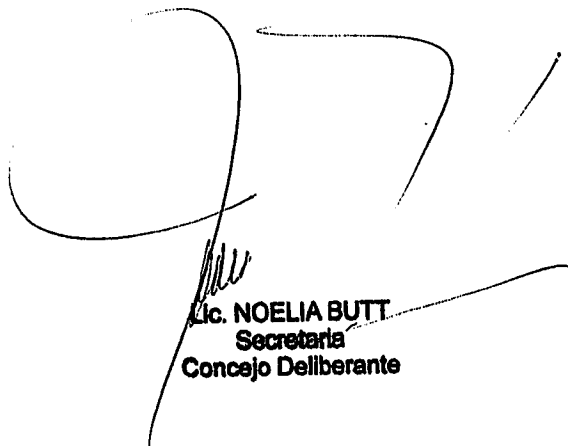
ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) el dominio de la fracción afectada por el artículo 1º de la presente y de la extensión del título de propiedad.

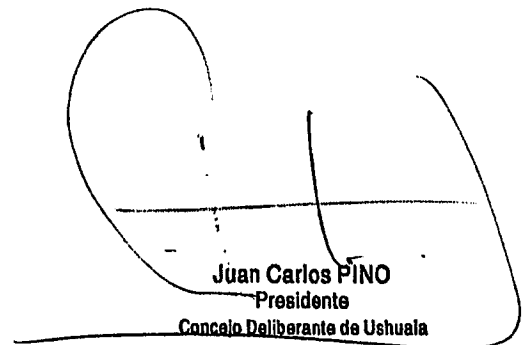
ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
13/09/2017.-

co


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

